



SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN A LA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA DEL EEM – HALCONES – BASE OESTE.

1. La Cafetería Comedor del EEM - HALCONES BASE OESTE, está ubicada dentro de sus instalaciones, sito en la Calle Mariscal Agustín Gamarra N° 183 del distrito de San Miguel - Lima, por lo tanto los Alimentos necesariamente serán preparados en el interior de la misma.
2. El contrato de Concesión de Administración de la Cafetería estará sujeto a normas establecidas en el Código Civil vigente; para efectos del presente Contrato, las partes se someten al juzgado competente del lugar donde se ubican las cafeterías, renunciando expresamente al número de sus domicilios.

ASPECTO A EVALUAR

La Comisión Especial efectuará la evaluación de expedientes, sobre un máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores. Máximo 20 puntos (10 puntos por año de experiencia), la cual se demostrara con la copia de los contratos realizados años anteriores.
- b. Calificación del personal (cocinero y mozos). Máximo 20 puntos, la cual se demostrara con la copia de los DNI y Carnet de Sanidad de los Mozos y Cocineros.
- c. Lista y Costos del Menú. Máximo 30 puntos
- d. Calidad del Menú. Máximo 30 puntos; para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establezca la comisión.
- e. Al Personal Policial discapacitado y/o viudas del personal PNP, fallecido en cumplimiento del deber, se le asignara una bonificación adicional de 15% sobre el puntaje final obtenido para lo cual presentarán la respetiva documentación.

DE LOS POSTORES

- a. Podrán presentarse como postores a la Convocatoria de selección, las personas naturales, discapacitados y/o viudas del personal policial que haya fallecido en el cumplimiento del deber,

acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.

- b. La concurrencia del Postor al Concurso, implica el conocimiento de las bases y de la DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B., sometiéndose a ellas en todas sus partes.
- c. Los Postores harán entrega de sus expedientes en el orden y con la documentación que se detalla a continuación:
 - 1. Solicitud dirigida a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión del Comedor del EEM-HALCONES-BO; tratándose de persona jurídica, debe acreditar con documento idóneo la representación legal, la cual debe ser vigente.
 - 2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HNLNSPNP (Lima), las unidades de salud PNP en provincias y en los lugares que no hubieren del área de salud respectiva.
 - 3. Certificado Domiciliario.
 - 4. Carnet de Sanidad.
 - 5. Copia fotostática del DNI, Carne de Identidad o Familiar.
 - 6. Voucher que demuestre una capacidad económica de S/. 10,000.00 nuevos soles, en caso de ser personal PNP con discapacidad y/o viudas y de S/. 15, 000.00 nuevos soles en caso de postulante civil.
 - 7. Certificado de Antecedentes Policiales.
 - 8. Certificado de Antecedentes Penales.
 - 9. Estar inscritos en la Superintendencia de Administración Tributaria, contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.
 - 10. Certificado OSCE vigente.
 - 11. Declaración Jurada Simple que tiene conocimiento de las Bases del Proceso y de la DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.
 - 12. Copia de Contratos firmados anteriormente que demuestren la Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores (Para el otorgamiento del puntaje respectivo).

13. Copia de DNI y Carnet de Sanidad de Cocineros y Mozos. (Para el otorgamiento del puntaje respectivo).
14. **Lista y Costos de Menú (Propuesta del Postulante Cantidad de alimentos diarios que otorgara en base al monto del ROUD S/8.00)**
15. Resolución de Discapacidad. (Solo en el caso que lo amerite).
16. Resolución de Baja del Titular Fallecido. (Solo en el caso que lo amerite).

d. Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obraran en el Archivo del EEM – HALCONES BASE OESTE, para posteriores Inspecciones.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

a. Cualquier consulta y/o observaciones de los postores que hayan adquiridos las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión del Comedor del EEM – HALCONES BASE OESTE, sito en la Calle Mariscal Agustín Gamarra N° 183 del distrito de San Miguel - Lima

DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- a. La comisión formulara un cuadro comparativo conteniendo las mejores propuestas.
- b. Evaluados las características de la propuesta de cada postor, la comisión seleccionara la más convenientes, a equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuadas a los interés de la entidad convocante.
- c. Los Acuerdos de la Comisión se harán constar en Acta.
- d. La Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión del Comedor EEM - HALCONES BASE OESTE, una vez terminado el proceso, notificara al ganador de la buena pro y dará cuenta mediante el Informe respectivo al JEFE DE BASE del EEM – HALCONES – BASE OESTE, el mismo que procederá a la firma del Contrato.
- e. El concesionario no podrá trasferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.
- f. Las características de su propuesta no pueden ser alteradas ni sustituida

DE LAS OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESIÓN

- a. El Contrato de Concesión deberá suscribirse en el plazo de tres (03) días posteriores a la notificación de la Buena Pro.
- b. El concesionario queda obligado a proporcionar sus servicios al personal de lunes a domingo y feriados según el horario que se establezca de acuerdo a la propuesta presentada por el postor, en todo caso adecuándose a los horarios de la Dependencia de la Policía Nacional, sean ésta Operativas y/o Administrativas.
- c. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores a fin de garantizar la idoneidad y buena estado de salud de los mismos.
- d. La Confección de ticket para el respectivo control, correrá por cuenta del Concesionario (a) ganador de la buena Pro.
- e. El concesionario colocara en un lugar visible de la Cafetería la Lista de Precios al Contado y al crédito, la misma que deberá estar visado por el Jefe de Departamento y/o Consejo de Administración
- f. El Concesionario favorecido a la firma del contrato de concesión de la Cafetería Comedor se obliga a reparar los daños que se originen en las instalaciones y servicios.
- g. Las mejoras que realice el concesionario en la Cafetería quedara en beneficio de la Dependencia Policial, sin derecho a indemnización alguna.
- h. Queda terminantemente prohibido el expendio de bebidas alcohólicas en la Cafetería.
- i. Tener el número de empleados adecuado a la cantidad promedio diario de consumidores, de tal manera que se garantice una atención eficiente y oportuna.
- j. Cumplir con las disposiciones de la DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B. y las que se establezcan en el respectivo contrato de concesión en las dependencias policiales.

DE LAS SANCIONES DEL CONCESIONARIO

- a. Por cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación al aseo, atención, alteración de precios, descuentos indebidos o descomposición de alimentos, así como por faltamiento de palabra del concesionario y/o sus empleados a los usuarios, (previa formulación del Parte respectivo y anotación en el Cuaderno de Control y Supervisión de Cafeterías y Comedores, que se apertura en la dependencia policial), y de las obligaciones señaladas en el ítem anterior, se les impondrá en forma progresiva las sanciones siguientes;
 - Primera vez : Amonestación Verbal
 - Segunda vez : Amonestación Escrita Notarial
 - Tercera vez : Rescisión del Contrato

ASPECTO COMPLEMENTARIOS

- a. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la Comisión Especial.
- b. Solo se podrá renovar el contrato en estricto cumplimiento de acuerdo a la DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.
- c. El contrato se podrá resolver por voluntad de las partes con una anticipación de treinta días, la misma que será notificado notarialmente.

BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú 1993.
- b. Ley 27050: Ley de las personas con discapacidad y su modificatoria ley N°28164.
- c. Ley 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d. Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- e. Decreto Legislativo 295. Código Civil.
- f. Decreto Legislativo N°1148: Ley Orgánica de la PNP.
- g. Decreto Legislativo N°1149: Ley de la carrera y situación del Personal de la PNP.
- h. Decreto Legislativo N°30714: Régimen Disciplinario de la PNP.
- i. Directiva N° 2021-2018-DGPNP-EM-B. Condiciones del Valor Nutricional de la Ración Alimentaria.
- j. Directiva N° 04-28-2013-EMG-DIREJADM/DIRECFIN-B Normas y Procedimientos para la Administración de los Fondos ROUD.
- k. Directiva DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B. Normas y Procedimientos para la Formulación de Contratos de Arrendamiento y Funcionamiento de Cafeterías y/o Comedores en las Dependencias PNP.
- l. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 363-2005/MINSA. Norma Sanitaria para el Funcionamiento de Restaurantes y Servicios Afines.

SOBRE LA RECEPCION DE LOS EXPEDIENTES

- a. Los expedientes serán recibidos por el secretario de la Comisión Especial en la Base Oeste EEM-“HALCONES”-DIVEME-REGPOL-LIMA, Según cronograma.





CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, **CALIFICACION Y ADJUDICACION DEL COMEDOR DEL EEM –** **HALCONES BASE OESTE.**

CONVOCATORIA:

Del 14JUL2018 al 25JUL2018 (12 días)*

RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

Del 14JUL2018 hasta el 25JUL2018 de 08:00 a 16:00 horas (12 días)*

APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN, CALIFICACION DE PROPUESTAS:

26JUL2018 (Único Día)*

FORMULACION DE CUADRO DE PUNTAJES:

26JUL2018 (Único Día)*

NOTIFICACIÓN DEL GANADOR DE LA BUENA PRO:

26JUL2018 (Único Día)*

PRESENTACION DE APELACIONES:

27JUL2018 AL 30JUL2018 de 08:00 a 16:00 horas

FIRMA DE CONTRATO:

31JUL18

CORREO ELECTRÓNICO:

halcones_oeste@hotmail.com

TELÉFONO:

987860517

